	LISTA DE CHEQUEO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código:
		Versión: 001
		Fecha: 23-08-2024

LISTA DE CHEQUEO		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS		**No**
CONTRATISTA:	**DEPENDENCIA:**	
IDENTIFICACIÓN:		

LISTA DE DOCUMENTOS PREVIOS	SI	NO	N/A	FOLIO
Certificado de disponibilidad presupuestal.				
Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión				
Estudios previos.				
LISTA DE DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA	**SI**	**NO**	**N/A**	**FOLIO**
Propuesta de trabajo. (Donde se incluya la justificación del servicio a ejecutar, actividades específicas, propuesta económica y plazo).				
Diligenciamiento en SIGEP II de formato único de hoja de vida. (Departamento Administrativo de la Función Pública, aplica personas jurídicas y naturales).				
Copia de la cédula.				
Acreditar que tiene definida su situación militar.				
Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días. (Persona jurídica).				
Registro único tributario - RUT.				
Diligenciamiento en SIGEP II, de la Declaración de Bienes y rentas y conflicto de intereses (ley 2013/2019)				
Certificado de antecedentes disciplinarios con una vigencia no mayor a 30 días.				
Certificado de antecedentes fiscales con una vigencia no mayor a 30 días.				
Certificado de antecedentes judiciales con una vigencia no mayor a 30 días.				
Certificado de medidas correctivas R.N.M.C con una vigencia no mayor a 30 días.				
Certificado REDAM. (Registro de deudores alimentarios morosos) con una vigencia no mayor a 3 meses		Y		
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales con una vigencia no mayor a 30 días.				
Certificados académicos que acrediten la idoneidad para cumplir con el objeto contractual.				
Certificados de experiencia laboral.		X		
Examen médico ocupacional con una vigencia no mayor a 3 años				
Constancia de pago al sistema general de seguridad social. (Pensión, salud y riesgos).				
Certificado de paz y salvo con el pago de aportes a la seguridad social y parafiscal (Persona jurídica).				
Certificado bancario.				
Verificación de Inscripción en SECOP II				

15 Septiembre

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE FREDONIA
OFICINA DE PRESUPUESTO
Nit: 890.980.848

Pend Documentos y EP

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP Nº 00666

Fecha de Expedición: 15/09/2026

Nit ò Cedula:	890.980.848
Beneficiario:	MUNICIPIO DE FREDONIA
Cuenta bancaria:	BANCOLOMBIA CORRIENTE 31340904803 DAVIVIENDA CORRIENTE 396169999770

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE FREDONIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales.El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para Adquirir Compromisos se emite con base en la solicitud presentada por el Secretario (a) de Despacho, previa autorización del Ordenador del Gasto, la cual se presume veraz y quien, ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		**SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES**	**70.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91199	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	70.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	70.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	70.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4502001	Servicio de promocion a la participacion ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantia de los derechos humanos.	70.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	70.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450200100	Espacios de participación promovidos	70.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	70.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000004500	Fortalecimiento De Espacios De Participación Ciudadana Y Comunitaria En El Municipio De Fredonia	70.000.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4.1.1	Programa 4.1.1 Participación ciudadana y comunitaria	70.000.000,00

Valor en letras:

SETENTA MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y LA CORPORACIÓN ENCUENTRO DE DIRIGENTES DE SUROESTE ANTIOQUEÑO, PARA AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LÓGISTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN XXXVII DEL ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO QUE SE REALIZARÁ EN FREDONIA, ANTIOQUIA

Corporación
Encuentro de Dirigentes
del Suroeste Antioqueño

ALCALDÍA DE
FREDONIA

Señor alcalde
ALDUBAR DE JESUS VANEGAS MARIN
Municipio de Fredonia
E.S.D.

Respetado alcalde,
El sábado 24 de octubre del presente año la Corporación Encuentro de Dirigentes del Suroeste Antioqueño realizará en FREDONIA, el evento anual con los dirigentes de la región para tratar los temas de impacto colectivo.
Invitamos al municipio de FREDONIA a vincularse con la organización del evento y con un aporte económico para cubrir en parte los egresos que implica dicho evento.
Nuestra Corporación también se compromete a gestionar los recursos adicionales para un exitoso evento.

PROPUESTA PARA CONVENIO DE ASOCIACION CON MUNICIPIO DE FREDONIA

XXXVII ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
FREDONIA, octubre 24 de 2026

APORTE MUNICIPIO FREDONIA	$70.000.000
APORTE ENCUENTRO DIRIGENTES SUROESTE	$40.000.000
SUMAN	**$110.000.000**

	DETALLE	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
TRANSMISION EVENTO	APORTE PARA TRANSMISIÓN DE REDESUR A LOS CANALES LOCALES DE LA SUBREGIÓN Y VIA STREAMING	GL	1	12.000.000	12.000.000	23.000.000	23.000.000
	APORTE PARA ELABORACION Y EMISION DE INFORMES POR CONEXIÓN SUR CON COBERTURA A LA REGION	GL	1	3.000.000	3.000.000		
	APORTE PARA EMISION DE INFORMES POR PERIODICO EL SUROESTE	GL	1	3.000.000	3.000.000		
	APORTE PARA EMISION DE INFORMES POR PERIODICO EL OCCIDENTAL	GL	1	3.000.000	3.000.000		
	APORTE PARA EMISION DE INFORMES POR PERIODICO EL HERALDO DE URABA	GL	1	2.000.000	2.000.000		
PRODUCCION AUDIOVISUAL	FREDONIA "Sabores y Saberes"	GL	1	4.500.000	4.500.000	7.000.000	7.000.000
	DISEÑADOR CREATIVO	GL	1	2.500.000	2.500.000		
ALIMENTOS RECINTO CENTRAL	ALMUERZO PUBLICO GENERAL (INCLUYE BEBIDA)	UND	1.200	32.000	38.400.000	40.000.000	40.000.000
	TRANSPORTE ALIMENTOS	GL	1	1.600.000	1.600.000		
				APORTE MUNICIPIO A CONVENIO		70.000.000	

Entidad sin ánimo de lucro. Nit 890.985.827-1
Calle 51 # 45-37 Primer Piso (Sede Comfenalco) Celular (310) 4497119 Medellín – Colombia
encuentrodirigentesdelsuroeste@gmail.com

Corporación
Encuentro de Dirigentes
del Suroeste Antioqueño

ALCALDÍA DE
FREDONIA

KIT ASISTENTES	CARPETA ASISTENTE	UND	1.200	4.100,00	4.920.000	10.680.000	20.400.000
	MINI LIBRETA	UND	1.200	2.300,00	2.760.000		
	ESCARAPELA (ADHESIVO)	UND	1.200	1.300,00	1.560.000		
	HIMNO DE FREDONIA	UND	1.200	1.200,00	1.440.000		
	INSERTO #1	UND	1.200	1.200,00	1.440.000	9.720.000	
	INSERTO #2	UND	1.200	1.200,00	1.440.000		
	INSERTO #3	UND	1.200	1.200,00	1.440.000		
	IMAN CONMEMORATIVO FREDONIA	UND	1.200	4.500	5.400.000		
AREA TARIMA PRINCIPAL	ARREGLOS INDIVIDUALES 80x70	UND	8	220.000	1.760.000	2.500.000	2.500.000
	ATRIL DECORADO	UND	1	200.000	200.000		
	ALQUILER MESAS AUXILIARES 2,40 X .74	UND	4	20.000	80.000		
	ALQUILER SILLAS PARA MESA PRINICIPAL (CON TRANSPORTE)	UND	7	10.000	70.000		
	ALQUILER MANTELES 3,5 x 1.5 (mesas tarima)	UND	3	6.000	18.000		
	ALQUILER SOBREMANTELES 1.5 X 1.5 (mesas tarima)	UND	3	4.000	12.000		
	ALQUILER RUCHES PARA MESA PRINCIPAL	UND	3	20.000	60.000		
	APOYO AUXILIAR MONTAJE AREA TARIMA PRINCIPAL	UND	1	100.000	100.000		
	APOYO COORDINADOR MONTAJE Y OPERACIÓN AREA TARIMA PRINCIPAL	UND	1	200.000	200.000		
AREA INVITADOS ESPECIALES	ALQUILER MESAS AUXILIARES 1,80 X .70	UND	6	15.000	90.000	600.000	600.000
	ALQUILER MANTELES 3,5 x 1.5	UND	6	6.000	36.000		
	ALQUILER SOBREMANTELES 1.5 X 1.5	UND	6	4.000	24.000		
	ALQUILER SILLAS PARA MESA PRINICIPAL (CON TRANSPORTE)	UND	20	10.000	200.000		
	APOYO AUXILIAR MONTAJE AREA INVITADOS ESPECIALES	UND	1	100.000	100.000		
	APOYO COORDINADOR MONTAJE Y OPERACIÓN AREA INVITADOS ESPECIALES	UND	1	150.000	150.000		
ATENCION TARIMA E INVITADOS ESPECIALES	ATENCION MESA PRINICIPAL (Snack)	GL	1	200.000	200.000	650.000	6.000.000
	HIDRATACION Y CAFÉ MESA PRINICIPAL	UND	7	30.000	210.000		
	BEBIDA MESA PRINICIPAL (DIET COCA COLA 200ml)	UND	7	8.000	56.000		
	BEBIDA MESA PRINCIPAL (JUGO MANDARINA EN BOTELLA 200 ML)	UND	7	12.000	84.000		
	MESEROS MESA PRINCIPAL	UND	1	100.000	100.000		
	ATENCION AREA INVITADOS ESPECIALES (Snack)	GL	1	400.000	400.000	2.750.000	
	HIDRATACION Y CAFÉ AREA INVITADOS ESPECIALES	und	43	30.000	1.290.000		
	BEBIDA AREA INVITADOS ESPECIALES (DIET COCA COLA 200ml)	UND	43	8.000	344.000		
	BEBIDA AREA INVITADOS ESPECIALES (JUGO MANDARINA EN BOTELLA 200 ML)	UND	43	12.000	516.000		
	MESEROS INVITADOS ESPECIALES	UND	2	100.000	200.000		
	ALMUERZO MESA PRINCIPAL AREA E INVITADOS ESPECIALES (INCLUIDO POSTRE)	UND	50	52.000	2.600.000	2.600.000	
AREA DE ACREDITACION	ALQUILER CARPAS 4X4 LONA BLANCA SIN PUBLICIDAD (inc transporte)	UND	4	100.000	400.000	1.000.000	1.000.000
	ALQUILER EXTENCIONES ELECTRICAS	UND	4	12.000	48.000		
	MESAS AUXILIARES 1.8 X .70	UND	4	15.000	60.000		
	SILLAS TIPO RIMAX BLANCAS (CON TRANSPORTE)	GL	10	3.600	36.000		
	SEÑALETICA E IMPRESIONES	GL	1	56.000	56.000		
	APOYO AUXILIAR MONTAJE AREA ACREDITACION	UND	2	100.000	200.000		
	APOYO COORDINADOR MONTAJE Y OPERACIÓN AREA ACREDITACION	UND	1	200.000	200.000		
AREA STAND	ALQUILER CARPAS 4X4 LONA BLANCA SIN PUBLICIDAD (inc transporte)	UND	8	100.000	600.000	2.000.000	2.000.000
	ALQUILER CARPA CAMERINO 4X4 LONA BLANCA (SIN PUBLICIDAD)	UND	1	250.000	250.000		
	ALQUILER EXTENCIONES ELECTRICAS	UND	7	12.000	84.000		
	ALQUILER MESAS AUXILIARES 1.8 X .70	UND	6	15.000	90.000		
	ALQUILER SILLAS TIPO RIMAX BLANCAS (CON TRANSPORTE)	UND	12	3.600	43.200		
	APOYO AUXILIARES MONTAJE AREA STANDS	UND	2	100.000	200.000		
	APOYO PARA COORDINADOR MONTAGE Y OPERACIÓN AREA STAND	GL	1	200.000	200.000		
	TRANSPORTE ELEMENTOS AREA STAND	GL	1	532.800	532.800		
EQUIPO OPERACIÓN COMUNICACIÓN Y PRENSA	PRESENTADORA TARIMA (PERIODISTA)	GL	1	500.000	500.000	3.500.000	4.500.000
	PRESENTADOR TARIMA (PERIODISTA)	GL	1	500.000	500.000		
	PRESENTADORA EN VIVO (PERIODISTA)	GL	1	500.000	500.000		
	PRESENTADORA EN VIVO (PERIODISTA)	GL	1	500.000	500.000		
	REPORTERIA EN RECINTO FERIAL Y AREA DE ACREDITACION (PERIODISTA)	GL	1	500.000	500.000		
	COORDINACION DIFUSION REDES ALIADOS Y PROVEEDORES COMMUNITY MANAG	GL	1	500.000	500.000		
	PRODUCCION Y CONTROL MASTER	GL	1	500.000	500.000		
	TRANSPORTE PARA COMUNICADORES MEDELLIN - FREDONIA - MEDELLIN	GI	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	
ALIMENTOS EQUIPO SEGURIDAD	REFRIGERIO AM EQUIPOS DE APOYO SEGURIDAD (INCLUYE BEBIDA)	UND	150	12.000	1.800.000	3.000.000	3.000.000
	HIDRATACION PM EQUIPOS DE APOYO SEGURIDAD (INCLUYE BEBIDA)	UND	150	8.000	1.200.000		
					APORTE ENCUENTRO A CONVENIO	40.000.000	

CARLOS A. GIRALDO BERMUDEZ.
Presidente

Medellin, agosto 10 de 2026

Entidad sin ánimo de lucro. Nit 890.985.827-1
Calle 51 # 45-37 Primer Piso (Sede Comfenalco) Celular (310) 4497119 Medellín – Colombia
encuentrodirigentesdelsuroeste@gmail.com

ALCALDÍA DE FREDONIA	**ACTA DE COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**

Yo, **CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ,** mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Jericó - Antioquia, identificado con la C.C. Nro. 71.875.281 en calidad de Presidente y Representante Legal de la Corporación Encuentro de Dirigentes del Suroeste Antioqueño Nit 890.985.827-1 que para efectos del presente convenio de asociación actúa como Asociado, conforme al Convenio de Asociación #_____/2026, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y LA CORPORACIÓN ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN XXXVII DEL ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO QUE SE REALIZARÁ EN FREDONIA**, de manera libre, voluntaria y espontánea, me comprometo con la Administración Municipal de Fredonia, a suscribir el presente Compromiso de Seguridad de la Información con la finalidad de asegurar la Información que manejo y/o administro en calidad de Asociado, la cual se regirá por los siguientes considerandos:

Que en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual se implementó en la Administración Municipal de Fredonia de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1078 de 2015, donde se establece, entre otras disposiciones los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, dentro de la cual se encuentra el componente número 4 que se refiere a Seguridad y Privacidad de la información de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 del referido decreto y de acuerdo con la Política General de Seguridad de la Información de la Resolución 001267 del 21 de Diciembre de 2015.

Que de acuerdo con los lineamientos definidos en la Norma NTC-ISO/IEC 27001:2013, se ha venido implementando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en Administración Municipal de Fredonia.

Que de acuerdo con lo anterior, se establece el Compromiso de Seguridad de la Información, con el fin de establecer los ámbitos de seguridad sobre los cuales los asociados de la Administración Municipal de Fredonia deben dar total atención independientemente de las obligaciones contractuales.

Que en virtud de lo anterior:

ME COMPROMETO A:

PRIMERO. Gestionar la información entregada o conocida por mí, de propiedad de Administración Municipal de Fredonia, según lo pactado en el presente documento, guardando en todo caso absoluta reserva, además de la información clasificada como privilegiada, tal como: a) toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean suministrados o dados a conocer o a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del vínculo contractual con la Administración Municipal de Fredonia b) Toda la información que reciba de la Administración Municipal de Fredonia o de sus clientes, sea o no de propiedad de ellos, c) Toda la información referente a la Administración Municipal de Fredonia, a sus proveedores, a su clientes institucionales, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial, d) Además los planes de trabajo y operaciones, información técnica y operativa, esquemas, datos, procesos contractuales, judiciales y demás procesos de la Entidad, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), toda la información relativa a los contratistas, proveedores, clientes institucionales y las transacciones llevadas a cabo con ellos, información relativa a productos y tecnología, las propiedades, composición, estructura, uso o procesamiento de los mismos, o de los sistemas de los mismos, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los

trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, planes de desarrollo de clientes institucionales y productos, estudios, estrategias e información similar, e) Todos los documentos, estudios, bases de datos, recopilación de datos, y en general los resultados obtenidos a partir de la información confidencial suministrada y elaborados en virtud o con ocasión a la ejecución de las obligaciones contractuales.

PARAGRAFO 1. En la información recibida en ejecución de las obligaciones contractuales, no se genera ningún derecho de propiedad industrial y/o intelectual a favor mío.

PARAGRAFO 2. Manifiesto que la titularidad de la información continuará siendo de Administración Municipal de Fredonia o de sus clientes institucionales, según el caso.

PARAGRAFO 3. Manifiesto que la propiedad intelectual o industrial que pueda llegar a surgir durante la ejecución de las obligaciones contractuales, la Administración Municipal de Fredonia será la titular de los derechos que surjan.

SEGUNDO. Proteger la Información Confidencial, Reservada, Privada, Pública o toda información escrita, entregada o conocida de propiedad de los clientes institucionales de la Administración Municipal de Fredonia, o de la entidad misma.

TERCERO. Dar cumplimiento a las siguientes obligaciones con relación a toda la información conocida por la ejecución del contractual y con relación a la información de propiedad de la Administración Municipal de Fredonia y sus clientes institucionales:

1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información, las cuales, en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y gestiones importantes en reserva.
2. No revelar y/o usar la Información Confidencial para actividades diferentes a la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Abstenerme de efectuar para sí o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la Información Confidencial.
4. No divulgar información a terceros sin el debido consentimiento de las Administración Municipal de Fredonia
5. A devolver y/o destruir (si esto es lo que se solicita, teniendo en cuentas los procedimientos institucionales referentes a la documentación con base en la Tabla de Retención Documental) toda la Información, incluyendo todos los documentos y soportes que la comprenden, así como todas las copias que existan de la misma, al momento que así se lo solicite Administración Municipal de Fredonia.
6. A no usar la información confidencial o reservada para el beneficio propio o de terceros.
7. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente autorizadas y avaladas por la Dirección General de la Unidad, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA.
8. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne a la Unidad de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula.
9. Responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del **CONTRATISTA** para la ejecución de este contrato

PARÁGRAFO 1. Las partes de común acuerdo manifiestan que la violación de cualquiera de estas obligaciones generará la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

VIGENCIA. El presente compromiso estará vigente, durante toda la ejecución del convenio de asociación y el tiempo futuro que la ley estime.

Dado en el Municipio de Fredonia – Antioquia, a los 8 días del mes de octubre del 2026.

Del Asociado;

CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ
CC 71.875.281
Encuentro de Dirigentes del Suroeste Antioqueño
Representante legal

MUNICIPIO DE FREDONIA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Corporación Encuentro de Dirigentes del Suroeste Antioqueño

SIGLA:

NIT No. 890985827-1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [1] [2] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Medellín | DIRECCIÓN: Calle 31 # 45-37 primer piso.

TELÉFONOS: 310 4497119 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Consultoría de desarrollo regional.	2 Organización de eventos de integración.
3 Centro de pensamiento y desarrollo region.	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
• Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antio		X	604-4447120	30.08.2025	40.000.000
• Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA	X		604-3547700	30.08.2025	15.000.000
• Municipio de Titiribí Ant	X		3124622920	30.08.2025	25.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Giraldo | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Bermudez | NOMBRES: Carlos Augusto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 71.875.281

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Carlos Augusto E. | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 13. 10. 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Cor

Powered by CamScanner

Cédula de ciudadanía de
Carlos Augusto Giraldo B.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.875.281**

GIRALDO BERMUDEZ
APELLIDOS

CARLOS AUGUSTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-1962**

JERICO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-SEP-1980 JERICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0116000-00190049-M-0071875281-20091024 **0017**429435A 1 27574554

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 25/09/2026 - 10:21:59 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030961992 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dddcabscijjfjpcT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO
Sigla:	No reportó
Nit:	890985827-1
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-004144-21
Fecha inscripción:	07 de Octubre de 1999
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	11 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 51 45 37 Primer Piso Sede Comfenalco
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	encuentrodirigentesdelsuroeste@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3104497119
Teléfono comercial 2:	3157715980
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 51 45 37 Primer Piso Sede Comfenalco
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	encuentrodirigentesdelsuroeste@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3104497119
Teléfono para notificación 2:	3157715980
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CORPORACION ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por PERSONERIA JURIDICA No. 34692 de GOBERNACION DE ANTIOQUIA del 26 de septiembre de 1986, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 1999 , en el libro 1o., bajo el No. 8733, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta marzo 14 de 2089.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO: El objeto principal de La CORPORACION corresponde a actividades meritorias enumeradas en el Artículo 359 del estatuto tributario y las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en el Parágrafo 1y2 del Artículo 356 del estatuto tributario. Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Los excedentes que obtenga La CORPORACION no son objeto de distribución entre asociados bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

También son objeto de La CORPORACION Promover la integración de fuerzas sociales, económicas, políticas y culturales en búsqueda del desarrollo regional. Contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades asentadas en la región del Suroeste Antioqueño mediante la

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

identificación de sus problemáticas, la promoción y apoyo a planes, programas y proyectos de interés regional, departamental y nacional.

Para cumplir los objetivos propuestos la Corporación estará en capacidad de:

a.Mantener el mejor conocimiento de la región y su entorno, los recursos disponibles y las oportunidades para transformarlos y ponerlos al servicio de las comunidades.

b.Lograr la vinculación de las Universidades, Centros Educativos, Centros de Investigación y Oficinas de planeación para el aporte permanente de su conocimiento al desarrollo de la región.

c.Construir para las autoridades y organismos de decisión locales, departamentales y nacionales, propuestas permanentes, para el desarrollo armónico de la región.

d.Mantener contacto permanente con los gobiernos nacionales, departamentales y municipales para buscar el mayor provecho de sus acciones en la región.

e.Mantener permanente atención y participación: En el mantenimiento y desarrollo de la infraestructura Vial, Eléctrica y de Telecomunicaciones que nos permita garantizar condiciones mínimas de competitividad

f.Participar en la formulación, definición y prestación de los servicios básicos de salud que se requieren en un entorno justo y competitivo.

g.Participar en la formulación, definición y prestación del servicio público y privado, con pertinencia, en educación buscando con ello una gran calidad para un mercado competitivo.

h.Participar en el mejoramiento y desarrollo de la infraestructura de servicios básicos de agua potable y aguas residuales que nos permita garantizar condiciones mínimas de salubridad.

i.Participar en la definición y aplicación de normas que garanticen la Salud Pública de la población y el equilibrio ambiental de la región.

j.Invitar y ayudar a crear condiciones para que empresarios inviertan en la región preferiblemente en renglones altamente generadores de empleo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

k.Estimular y participar en la formulación de un plan para el mejoramiento de la calidad del empleo en la zona carbonífera.

I.Estimular y participar en la formulación de programas regionales de desarrollo económico rural y seguir apoyando el crecimiento y la innovación en los que ahora funcionan.

m.Contribuir a convertir al Suroeste en una región cada vez más atractiva para el turismo de forma tal que se consolide como otro renglón de desarrollo económico.

n.Proponer mecanismos de estímulo a la conservación del patrimonio arquitectónico, paisajístico, histórico y cultural de la región.

o.Apoyar la realización de eventos turísticos, culturales y deportivos que promocionen positivamente la región.

PARÁGRAFO: la corporación podrá celebrar contratos con todo tipo de personas y entidades, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para el cumplimiento de sus objetivos o para el diseño, evaluación, planeación, ejecución, supervisión, asesoría y realización de proyectos, a título gratuito u oneroso.

Para realizar y facilitar el cumplimiento de sus objetivos, la corporación podrá realizar todos los negocios y contratos, operaciones o actos jurídicos que considere necesarios o convenientes para sus fines, pudiendo acudir a las fuentes de financiación necesarias, previa autorización de la Junta Directiva.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0

Por Acta No.11 del 3 de mayo de 2006, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2006, en el libro 1o., bajo el No.2927.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la entidad estará a cargo del Presidente.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENCIA: Las ausencias temporales del presidente, o su falta definitiva sí ocurriere, serán suplidas por el vicepresidente hasta tanto la junta directiva elija a otra persona en propiedad.

FUNCIONES: El Presidente de la Corporación tendrá las siguientes funciones:

a.Tener la representación legal ante terceros para todos los efectos.

b.Tener la representación institucional y protocolaria de la Corporación.

c.Convocar y presidir el Encuentro Anual de Dirigentes del Suroeste.

d.Presidir las reuniones de la Junta Directiva.

e.Cumplir y hacer cumplir las normas estatutarias y reglamentarias, las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.

f.Presentar anualmente a la asamblea general el informe de gestión institucional.

g.Liderar y convocar de forma especial las comisiones sectoriales promotoras del Desarrollo Económico:

- Turismo y Recreación.
- Infraestructura y Conectividad
- Minas y Energía.

h.Las demás que sean propias del cargo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que dentro de las funciones de la junta directiva, está la de:

Autorizar al representante legal para la celebración de contratos y ejecución de operaciones no previstas en el presupuesto, cuya cuantía exceda de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

Recibo No.: 0030961992 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dddcabscijjfjpcT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ DESIGNACION	71.875.281
VICEPRESIDENTE	CARLOS ARTURO RESTREPO LONDOÑO DESIGNACION	70.073.966

Por Acta número 1 del 20 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 9 de abril de 2019, en el libro 1, bajo el número 1091.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ DESIGNACION	71.875.281
PRINCIPAL	CARLOS ARTURO RESTREPO LONDOÑO DESIGNACION	70.073.966
PRINCIPAL	JOSE MAURO PALACIO MORALES DESIGNACION	71.875.794
PRINCIPAL	JUAN JAIRO MONTOYA CORREA DESIGNACION	8.400.457
PRINCIPAL	LUIS ALBERTO MARTINEZ SALDARRIAGA DESIGNACION	71.683.485
PRINCIPAL	SERGIO TRUJILLO TURIZO DESIGNACION	71.634.483

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	HORACIO ECHEVERRI ECHEVERRI DESIGNACION	70.067.820
SUPLENTE	SANTIAGO AGUDELO ALVAREZ DESIGNACION	1.027.886.993
SUPLENTE	CLARA ALICIA GUERRA CADAVID DESIGNACION	22.197.253
SUPLENTE	CLAUDIA MARIA YEPES UPEGUI DESIGNACION	43.808.045
SUPLENTE	LUISA ACEVEDO SUAZA DESIGNACION	1.027.887.436
SUPLENTE	PAULA ANDREA AGUDELO BEDOYA DESIGNACION	43.841.760
SUPLENTE	JOSE DIDIER ZAPATA SUAREZ DESIGNACION	71.875.120
SUPLENTE	JUAN FELIPE MARIN MUÑOZ DESIGNACION	1.028.000.522

Por Acta número 1 del 14 de marzo de 2019, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 29 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 900

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 5 del 29 de junio de 1999, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 1999, en el libro 1o., bajo el No. 8736, mediante la cual entre otras reformas se aprobó el cambio de razón social de la entidad y en consecuencia se denominará:

CORPORACION ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.11, del 3 de mayo de 2006, de la Asamblea de Asociados.

Acta del 25 de marzo de 2015, de la Asamblea ordinaria.

Acta No.1 del 14 de marzo de 2019, de la Asamblea, inscrita en esta cámara de comercio el 29 de marzo de 2019, bajo el número 899 del libro I del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 7310

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $152.705.882,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7310

Recibo No.: 0030961992 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dddcabscijjfjpcT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141210267293

(415)7707212489984(8020) 000014121026729 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 5 8 2 7	1	Impuestos de Medellín 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 45 37 P 1 SEDE COMFENALCO

42. Correo electrónico encuentrodirigentesdelsuroeste@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 4 9 7 1 1 9	3 1 1 3 0 7 0 1 2 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	1 9 8 6 0 9 2 6	7 3 1 0	2 0 2 0 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-23 / 03:33:20PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO BERMUDEZ CARLOS AUGUSTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

ALCALDÍA DE
FREDONIA

Fredonia – Antioquia, 8 de octubre de 2026,

Señores:
MUNICIPIO DE FREDONIA – ANTIOQUIA
Cuidad

Asunto: Autorización para consulta de antecedentes.

El suscrito CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.875.281expedida en Jericó - Antioquia, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Administración Municipal de Fredonia – Antioquia, para que, en el ejercicio de sus funciones y con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, realice la consulta, verificación y tratamiento de mi información en todas las plataformas y bases de datos oficiales del Estado que registren antecedentes, inhabilidades, incompatibilidades o sanciones.

Declaro, además, que he sido informado(a) de manera clara y suficiente sobre los fines del tratamiento de mis datos personales, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y que comprendo que la recolección y uso de dicha información se hará con sujeción a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida.

Esta autorización se otorga para que la entidad solicitante efectúe las verificaciones necesarias de manera previa y/o periódica durante la relación contractual vigente, en los términos de la normatividad aplicable.

La anterior certificación se suscribe a los ocho (8) días del mes de octubre de 2026.

FIRMA

CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ
CC 71.875.281 de Jericó - Antioquia

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduría | Sala de Prensa | De In

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación d

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación:

¿ Cuanto es 4 + 3 ?

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona CORPORACION ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO identificado(a) c

La persona no presenta antecedentes

Buscar

terés Paz Electoral Informe de Gestión

le la persona natural o jurídica.

8909858271

890

con NIT Número 8909858271.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304484979

PIB
12:08:44

Bogotá DC, 08 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71875281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 13:17:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71875281
Código de Verificación	71875281261008131751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de octubre de 2026, a las 13:19:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909858271
Código de Verificación	8909858271261008131957

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:00:38 PM horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **71875281**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO BERMUDEZ CARLOS AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colom

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica par personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decreta la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalacio **Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

ɔia.

Constitucional, la
a todas aquellas
lo la extinción de

el documento de
el ordenamiento

nes de la **Policía**

ANUNCIO DE MUESTRA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71875281 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2026 01:54 PM

Código Verificación: **W9EGRYJ2XZ**

Válida hasta: **08/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA DE
FREDONIA

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Yo **CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ** manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Además, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y Articulo 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior:

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, del sistema de medidas correctivas y el boletín de responsables fiscales, no se registró ningún antecedente respecto de la persona aquí señalada.

Para constancia se firma en el Municipio de Fredonia - Antioquia a los ocho (8) días del mes de octubre de 2026.

CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ
CC 71.875.281 de Jericó - Antioquia

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ANDES, ANTIOQUIA, 25/09/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROEST** con NIT **890.985.827-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 000269026753

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Documento Oficial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Corporación
Encuentro de Dirigentes
del Suroeste Antioqueño

El presidente de la Corporación Encuentro de Dirigentes del Suroeste Antioqueño

HACE CONSTAR:

Que a la fecha la Corporación Encuentro de Dirigentes del Suroeste Antioqueño, con nit 890.985.827-1 se encuentra a paz y salvo por conceptos de pago a seguridad social (pensión, salud, riesgos) y por parafiscales (Caja de Compensación, Sena e ICBF) ya que al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro las personas pertenecientes a la entidad realizan actividades de voluntariado, en consecuencia, ninguno de sus integrantes se encuentra vinculados laboralmente con la Institución.

CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ
Representante Legal

Medellín, octubre 8 de 2026

Entidad sin ánimo de lucro. Nit 890.985.827-1
Calle 51 # 45-37 Primer Piso (Sede Comfenalco) Celular (310) 4497119 Medellín – Colombia
encuentrodirigentesdelsuroeste@gmail.com

ALCALDÍA DE FREDONIA	**ACTA DE COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**

Yo, **CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ,** mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Jericó - Antioquia, identificado con la C.C. Nro. 71.875.281 en calidad de Presidente y Representante Legal de la Corporación Encuentro de Dirigentes del Suroeste Antioqueño Nit 890.985.827-1 que para efectos del presente convenio de asociación actúa como Asociado, conforme al Convenio de Asociación #142 /2026, cuyo objeto es: **CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE FREDONIA Y LA CORPORACIÓN ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO, PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN XXXVII DEL ENCUENTRO DE DIRIGENTES DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO QUE SE REALIZARÁ EN FREDONIA**, de manera libre, voluntaria y espontánea, me comprometo con la Administración Municipal de Fredonia, a suscribir el presente Compromiso de Seguridad de la Información con la finalidad de asegurar la Información que manejo y/o administro en calidad de Asociado, la cual se regirá por los siguientes considerandos:

Que en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual se implementó en la Administración Municipal de Fredonia de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1078 de 2015, donde se establece, entre otras disposiciones los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, dentro de la cual se encuentra el componente número 4 que se refiere a Seguridad y Privacidad de la información de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 del referido decreto y de acuerdo con la Política General de Seguridad de la Información de la Resolución 001267 del 21 de Diciembre de 2015.

Que de acuerdo con los lineamientos definidos en la Norma NTC-ISO/IEC 27001:2013, se ha venido implementando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en Administración Municipal de Fredonia.

Que de acuerdo con lo anterior, se establece el Compromiso de Seguridad de la Información, con el fin de establecer los ámbitos de seguridad sobre los cuales los asociados de la Administración Municipal de Fredonia deben dar total atención independientemente de las obligaciones contractuales.

Que en virtud de lo anterior:

ME COMPROMETO A:

PRIMERO. Gestionar la información entregada o conocida por mí, de propiedad de Administración Municipal de Fredonia, según lo pactado en el presente documento, guardando en todo caso absoluta reserva, además de la información clasificada como privilegiada, tal como: a) toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean suministrados o dados a conocer o a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del vínculo contractual con la Administración Municipal de Fredonia b) Toda la información que reciba de la Administración Municipal de Fredonia o de sus clientes, sea o no de propiedad de ellos, c) Toda la información referente a la Administración Municipal de Fredonia, a sus proveedores, a su clientes institucionales, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial, d) Además los planes de trabajo y operaciones, información técnica y operativa, esquemas, datos, procesos contractuales, judiciales y demás procesos de la Entidad, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), toda la información relativa a los contratistas, proveedores, clientes institucionales y las transacciones llevadas a cabo con ellos, información relativa a productos y tecnología, las propiedades, composición, estructura, uso o procesamiento de los mismos, o de los sistemas de los mismos, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los

trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, planes de desarrollo de clientes institucionales y productos, estudios, estrategias e información similar, e) Todos los documentos, estudios, bases de datos, recopilación de datos, y en general los resultados obtenidos a partir de la información confidencial suministrada y elaborados en virtud o con ocasión a la ejecución de las obligaciones contractuales.

PARAGRAFO 1. En la información recibida en ejecución de las obligaciones contractuales, no se genera ningún derecho de propiedad industrial y/o intelectual a favor mío.

PARAGRAFO 2. Manifiesto que la titularidad de la información continuará siendo de Administración Municipal de Fredonia o de sus clientes institucionales, según el caso.

PARAGRAFO 3. Manifiesto que la propiedad intelectual o industrial que pueda llegar a surgir durante la ejecución de las obligaciones contractuales, la Administración Municipal de Fredonia será la titular de los derechos que surjan.

SEGUNDO. Proteger la Información Confidencial, Reservada, Privada, Pública o toda información escrita, entregada o conocida de propiedad de los clientes institucionales de la Administración Municipal de Fredonia, o de la entidad misma.

TERCERO. Dar cumplimiento a las siguientes obligaciones con relación a toda la información conocida por la ejecución del contractual y con relación a la información de propiedad de la Administración Municipal de Fredonia y sus clientes institucionales:

1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información, las cuales, en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y gestiones importantes en reserva.
2. No revelar y/o usar la Información Confidencial para actividades diferentes a la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Abstenerme de efectuar para sí o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la Información Confidencial.
4. No divulgar información a terceros sin el debido consentimiento de las Administración Municipal de Fredonia
5. A devolver y/o destruir (si esto es lo que se solicita, teniendo en cuentas los procedimientos institucionales referentes a la documentación con base en la Tabla de Retención Documental) toda la Información, incluyendo todos los documentos y soportes que la comprenden, así como todas las copias que existan de la misma, al momento que así se lo solicite Administración Municipal de Fredonia.
6. A no usar la información confidencial o reservada para el beneficio propio o de terceros.
7. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente autorizadas y avaladas por la Dirección General de la Unidad, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA.
8. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne a la Unidad de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula.
9. Responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del **CONTRATISTA** para la ejecución de este contrato

PARÁGRAFO 1. Las partes de común acuerdo manifiestan que la violación de cualquiera de estas obligaciones generará la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

VIGENCIA. El presente compromiso estará vigente, durante toda la ejecución del convenio de asociación y el tiempo futuro que la ley estime.

Dado en el Municipio de Fredonia – Antioquia, a los 8 días del mes de octubre del 2026.

Del Asociado;

CARLOS AUGUSTO GIRALDO BERMUDEZ
CC 71.875.281
Encuentro de Dirigentes del Suroeste Antioqueño
Representante legal